DECRETO 2561/1973, de 5 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación de una zona arqueológica en el conjunto de la ciudad romana de Itálica, en Santiponce (Sevilla).

Por Decreto ochocientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y dos, de nueve de marzo («Boletín Oficial del Estado» de once de abril), se declaró de utilidad pública, para la mejor conservación y utilización de la ciudad romana de Itálica en Santiponce (Sevilla), la expropiación forzosa de dos zonas situadas, la primera, al oeste de las Termas mayores, hasta veinte metros más allá de la línea de las murallas, y la segunda, al este de la carretera de Sevilla a Mérida, hasta la línea del ferrocarril de Cala, desde la confluencia del arroyo del Cernícalo hasta el norte del Teatro romano recientemente descubierto.

Seguido el expediente por el procedimiento de urgencia en cuanto a las fincas enclavadas en la primera de dichas zonas, procede ahora sustanciarlo respecto a las situadas en la segunda, pues así es necesario para la mejor realización de las obras y servicios que constituyen la finalidad de la expropiación, siendo de aplicación al caso lo preceptuado en los artículos diez y quince del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete y en el quince de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Esta zona resulta de capital importancia para la conservación y reglamentada excavación de la ciudad romana de Itálica.

Con objeto de liberar dicho yacimiento arqueológico, la Dirección General de Bellas Artes estima procedente que para cumplir con la mayor eficacia tal finalidad se declare de urgencia la ocupación de las fincas afectadas, en los términos prevenidos en el artículo cincuenta y dos y concordantes de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. A tal acto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Reglamento antes invocado, se ha abierto información pública («Boletín Oficial del Estado» de cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres y veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres), sin que en tal trámite se haya formulado reclamación alguna por los interesados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de urgencia la ocupación de los siguientes inmuebles, situados todos ellos en la localidad de Santiponce (Sevilla):

Calle Cervantes.—Casa número uno, propietarios herederos de Braulio Artillo; casa numero tres, propietario don Manuel Barrios Farfán y doña Amparo Vega Benítez; casa número seis, propietario don Francisco Ortiz Jiménez; casa número diez, propietario don Fernando González Fuentes; casa número catorce, propietaria doña Dolores Torres Vega; casa número dieciséis, propietaria doña Adela Rodríguez Moreno; casa número diecinueve, propietaria doña Josefa García García; casa número veintiuno, propietario don Manuel López Rodríguez; casa número veintitrés, propietario don Gonzalo Mendoza Muñoz.

Calle General Fanjul.—Casa número tres, propietario don José García Vázquez; casa número cinco, propietarias doña Dolores y doña Rosario Castillo García; casa número siete, propietario don Rafael de la Rosa; casa número nueve, propietario don Alfonso Ortiz Romero; casa número once, propietario don Juan Antonio Ortiz Romero; casa número diecinueve, propietaria doña Rosario Rodríguez Pérez; casa número veintiuno, propietario don Manuel Torres Vega; casa número veintitrés, propietaria doña Isabel Torres Vega; casa número veinticinco, propietario don Tomás Torres Vega; casa número veinticinco, propietaria doña Cecilia García González (antigua posada).

Calle Pradillo.—Casa sin número, propietaria doña Dolores Castillo García.

Calle General Sanjurjo.—Casa número cinco, propietario don Antonio Vega Castillo; casa número once, propietarios herederos de don Florindo Barrio.

Calle San Antonio.—Casa número dos, propietaria doña Toribia Castillo; casa número uno, propietaria doña María Antonia Farfán Castillo, casa número tres, propietario don José Martín Caballero; casa número cuatro, propietario don Francisco Querencio Moreno; casa número cinco, propietaria doña Teresa Querencio; casa número seis, propietaria doña Concepción Moreno Santarem; casa número siete, propietario don Antonio Barrios Palomo; casa número ocho, propietario don Angel Castillo Moreno.

Calle Eduardo Ibarra.—Casa número dos, propietario don Manuel Moreno Campesino; casa número cuatro, propietaria doña Dolores Palomo Velázquez; casa número seis, propietaria doña Josefa García Barrios; casa número ocho, propietaria doña Virtudes García Barrios.

Calle General Cabanelles.—Casa número trece, propietario don José Algaba Moreno; casa número quince, propietario don Manuel Reina Vega; casa número diecisiete, propietario don Francisco Clavijo Fuentes; casa número dieciocho, propietario don Francisco Vega Bejarano; casa número veintidós, propietario don Juan José Moreno González; casa número veintidós bis, propietario don Antonio García Rodríguez; casa número veintitrés, propietario don José Reina Velázquez; casa sin número, propietario don José Reina Velázquez; cuartel de la Guardia Civil (Angeles Moreno Romero); casa sin número, propietario don Julio Moreno Camacho; casa sin número, herederos de Josefa García Amaya; casa sin número, herederos de Josefa García Amaya; casa sin número, propiedad de doña María Antonia Artillo; casa sin número, propiedad de doña Amadora González Barrios; casa sin número, propiedad de herederos de Antonio Vega González; casa sin número, propiedad de don Rafael Velázquez Muñoz; casa sin número, propietario don Angel Aguilar Martínez.

Calle de Cánovas del Castillo.—Casa número tres, propiedad de don Francisco Castillo González; casa número cinco, propiedad de don Antonio Velázquez Castillo; casa número siete, propiedad de doña Carmen Tovar Castillo; casa número once, propiedad de don Juan Antonio Muñoz Velázquez; casa sin número, propietario don Antonio Malaver Solís; casa sin número, propietaria doña Isabel Mendoza Durán; casa sin número propiedad de doña Encarnación Muñoz Velázquez; casa sin número, propietario don Antonio Padilla Cabrerizo.

Calle General Goded.—Casa número tres, propietario don José Ruiz Campesino; casa número siete, propietario don Francisco Castillo Velázquez; casa número nueve, propietario don Jerónimo Moreno Campesino; casa número nueve bis, propietaria doña Otilia Grazalema Castillo; casa número quince, propietaria doña Virtudes Rodríguez Farfán; casa número diecisiete, propietaria doña Teodora Moreno Santarem; casa número diecinueve, propietario don José Mula Simón; casa número veintiuno, propietaria doña Cornelia Moreno Santarem; casa número diecinueve, propietaria doña María Antonia Farfán Castillo; casa número veintitrés, propietario don Francisco Castillo Velázquez, casa número veintisiete, propietaria doña Rosario González López; casa sin número, propietaria doña Antonia Artillo Plaza; casa sin número, propietaria doña Manuela Artillo Plaza; casa sin número, propietaria doña Isabel Gil Artillo; casa sin número, propiedad de don Angel Castillo Moreno; casa sin número, propietaria doña Herminia Castillo Velázquez; casa sin número, propietario don Salvador García Farfán.

Plaza del General Franco.—Casa número seis, propietario don Pedro del Castillo González; casa número ocho, propietario don Felipe Camacho García; casa número ocho, propietarios don Segundo y doña María Antonia Olivares Fuentes; casa número diez, propietario don Manuel González Camacho.

Calle del General Primo de Rivera.—Casa número diez, propietario don Manuel Velázquez Tovar; casas números doce y catorce, propietaria doña Rosario Ortega Castillo; casa sin número, propietario don Antonio Betanzos Martín; casa sin número, propietario don Antonio Betanzos Martín; casa sin número, propietario don Antonio Betanzos Martín; casa sin número, propietarios doña Agustina y don Manuel Reyes Artillo.

Calle de José Romero Velázquez.—Casa número cinco, propietario don Manuel Barrios Reyes; casa número cinco bis, propietaria doña Dolores Marín Molina; casa número seis, propietario don Gregorio Liria Moreno; casa número siete, propietario don Antonio Romero Fuentes; casa número ocho, propietario don Manuel Muñoz Reina; casa número nueve, propietario don Antonio Vega Castillo; casa número diez, propietario don Antonio Muñoz Grazalema; casa número once, propietario don Antonio Vega Castillo; casa número doce, propietario don Francisco Velázquez Castillo; casa número catorce, propietaria doña Dolores Marín Molina; casa número dieciséis, propietario don Antonio Marín Martínez; casa número dieciocho, propietario don Antonio Marín Martínez; casa número veinte, propietario don Rafael Romero Velázquez; casa sin número, propietaria doña María Peláez García; casa sin número, propietario don Gregorio Liria Moreno.

Calle General Sanjurjo.—Casa número uno, propietario don Francisco Romero Vega; casa número tres, propietaria doña Rosario Reyes González.

Quinta de Artillo.—Casa número uno, propietaria doña Beatriz García Gutiérrez; casas números tres y cuatro, propietario don Manuel Beltrán García-Sevillano; casa número cinco, propietario don Antonio Rodríguez Farfán; casa sin número, propietario don Rafael Velázquez Muñoz; casa sin número, propietaria doña Beatriz García Gutiérrez; casa sin número, propietario don Manuel Alonso Pereira; casa sin número, propietario don Manuel Alonso Pereira; casa número nueve, propietario don Manuel Gutiérrez Castillo.

Calle del General Moscardó.—Casa número uno, propietarios don Manuel y doña Antonia Jiménez Jiménez.

Calle del General Fanjul.—Casa número trece, propietaria doña Concepción García González; casa número veintisiete, propietario don José Jiménez Vasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ